

Dolavon, Chubut, 24 de febrero de 2023.-

VISTO:

La nota del 22 de febrero presentada por el Sr. Marcelo Lloyd donde solicita declararse Patrimonio histórico y cultural el edificio del histórico "Hotel España" hoy Bar España; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Hotel España abrió sus puertas en los inicios de la localidad, dando el servicio de alojamiento para más de 15 personas, como así también servicio de expendio de bebidas en el salón principal;

Que, en la actualidad, se preserva el servicio de bar, manteniendo su actividad durante todos estos años;

Que, hoy en día, el edificio en funcionamiento con la denominación de "Bar España", facilita el acceso de la comunidad al sitio cultural debiendo ser considerado como un espacio histórico - cultural;

Que, es política de estado preservar y conservar nuestros patrimonios históricos y culturales;

Que, el edificio se sitúa en el casco urbano de la localidad y representa la solidificación del pasado, un marco que resiste y preserva los valores y costumbres sociales de la época;

Que, es fundamental preservar los patrimonios culturales de la localidad de Dolavon ya que estos, más allá de hacer parte de su historia, son indispensables para la conservación de las memorias colectivas y para el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos que viven en ella;

Que, es imprescindible reconocer este sitio histórico como una oportunidad para el desarrollo de un proyecto que han trascendido y que ha ofrecido un nuevo enfoque para su aprovechamiento, destacando el turismo, la cultura siempre rescatando la identidad del lugar;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, los ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Patrimonio Histórico y Cultural al Edificio del actual "BAR ESPAÑA" ubicado en la Av. Julio Roca N° 112 de la localidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2º: La Municipalidad de Dolavon deberá identificar con una placa exterior que el edificio está declarado como edificio histórico y cultural, según Ordenanza N° 1022/2023. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1022/2023.-

---Dada en la 2º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 23 días del mes de febrero del año 2.023.-ACTA N° 1.024.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 06 de marzo de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a declarar de Patrimonio Histórico y Cultural al Edificio del actual "Bar España" ubicado en la Av. Julio Roca N°112 de la localidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1022/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1022/2023 sancionada en la 2° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 23 días del mes de Febrero del año 2023, Acta N°1.024.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 414/2023



DANTE MARTIN BOWEN
I INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	07	03	2023
SALIDA	Hora 12:53		Página 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon